



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **082** DE 2012
(08 FEB 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que **MONICA ALEXANDRA MORENO PINTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.804.105, fue nombrado mediante Resolución No.420 de Agosto 01 de 2008 en el cargo de Director Local de Salud, Código 080, Grado 05, de Libre Nombramiento y Remoción.
3. Que mediante Resolución N° 007 de enero 2 de 2012, se le acepto renuncia a **MONICA ALEXANDRA MORENO PINTO**, del cargo Director Local de Salud, Código 080, Grado 05, cargo de Libre Nombramiento y Remoción
4. Que mediante oficio de fecha enero 31 de 2012, radicado a la Corporación Social de Cundinamarca, solicita que se le descuente el saldo de la deuda de los ahorros realizados. por lo cual no se realizan descuentos de la presente liquidación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **MONICA ALEXANDRA MORENO PINTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.804.105, quien desempeñó el cargo de Director Local de Salud Código 080, Grado 05, con una asignación básica mensual de \$2.508.299.00; la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.315.477.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 02 de Enero de 2012 la suma de (\$2.956.675,00); por concepto de intereses a las cesantías del 01 de Enero de 2011 al 02 de Enero de 2012 la suma de (\$348.888,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$531.272,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$783.843,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$67.724.00) y por prima de servicios proporcionales la suma de (\$627.075,00) .

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°
MONICA ALEXANDRA MORENO PINTO

082

DE 08 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.315.477.00)**; discriminados así: La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.956.675,00)** con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO M/CTE (\$348.888,00)** con cargo al rubro 0201011004 "INTERESES CESANTIAS"; la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$531.272,00)** con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$783.843,00)** con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$67.724,00)** con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$627.075,00)** con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co